

BASES LEGALES - CONCURSO

PERSONALIZACIÓN TOY-CON DE NINTENDO LABO

1. Organizador del Concurso

Este Concurso está organizado por NINTENDO IBÉRICA, S.A., con NIF A78872082, empresa española, domiciliada en la C/ Azalea 1, Edificio D, 1ª Planta, Miniparc 1, El Soto de la Moraleja, 28109 – Alcobendas, entidad inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 8.751 general, 7.606 de la Sección 3A del Libro de Sociedades, folio 51, hoja número 83.162 (en adelante, Nintendo o el Organizador).

2. Objeto

Mediante estas bases, el Organizador establece las normas reguladoras por las que se regirá la participación y la entrega de los premios del Concurso.

3. Evento y Producto en promoción

Este Concurso es una acción promocional, de participación gratuita, del juego Nintendo Labo para la consola Nintendo Switch (en adelante, el Juego).

Durante los días 8, 9, 10 y 11 de marzo de 2018, se celebrará el Nintendo Labo Workshop (en adelante, el Evento), en las instalaciones de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería y Diseño Industrial de Madrid (en adelante, ETSIDI), ubicadas en Ronda de Valencia, 3, 28012 Madrid. El acceso al Evento está limitado a prensa, distribuidores y familias participantes en el Evento de Nintendo.

4. Descripción de la mecánica del Concurso

4.1. Participantes del Concurso

Durante el Evento, los asistentes tendrán la oportunidad de construir y personalizar sus propios dispositivos (en adelante, "Toy-Con") para el juego Nintendo Labo de Nintendo Switch.

Para participar en este Concurso, una (1) persona adulta, en representación de su familia, tendrá que presentar a concurso un (1) Toy-Con, concretamente un coche teledirigido o antenauta personalizado, por cada niña o niño asistente al Evento con la familia a la que representa la persona adulta participante.

Solo se aceptará una (1) participación por cada niña o niño de la familia asistente al Evento.

4.2. Elección de las familias ganadoras del Concurso

Al término del Evento, un jurado formado por profesores de la ETSIDI, seleccionará los cuatro (4) mejores Toy-Con en función de la creatividad en su creación y personalización. Se seleccionarán los cuatro (4) mejores Toy-Con, independientemente del día de participación.

Para garantizar la imparcialidad del Concurso, el jurado no tendrá acceso a la identidad de los autores de cada Toy-Con.

La semana siguiente a la finalización del Evento, Nintendo publicará fotos de los Toy-Con ganadores en la página oficial de Nintendo Switch para España en Facebook: <https://www.facebook.com/NintendoSwitchES/>, el perfil de Nintendo España en Twitter: www.twitter.com/NintendoES, el perfil de Nintendo Switch en Instagram: www.instagram.com/NintendoSwitchES y la página web oficial de Nintendo para España: www.nintendo.es

4.3. Información a las familias ganadoras

Nintendo informará a las familias ganadoras mediante llamada telefónica al número de teléfono de contacto facilitado durante el proceso de participación en el Evento.

5. Premios

Cada una de las (4) cuatro familias ganadoras del Concurso recibirá:

- Una (1) consola Nintendo Switch, valorada en 319,49 €¹.
- Un (1) juego Nintendo Labo - Kit Variado, valorado en 64,12 €¹.

Una vez se haya confirmado la aceptación de los premios, estos serán enviados por mensajería a partir de la fecha oficial de lanzamiento de Nintendo Labo en España (prevista para el 27 de abril de 2018).

Los premios no son transferibles, ni canjeables por dinero en efectivo, ni por otros premios.

Nintendo se reserva el derecho a sustituir los premios indicados por otros similares, de igual o mayor valor, en caso de que los premios indicados no pudiesen ser entregados a la familia ganadora por causas ajenas a la voluntad de Nintendo.

¹ Precio medio calculado según los precios publicados en 4 grandes comercios.

6. Aceptación de los premios

Una vez contactada la persona adulta, que representa a la familia ganadora del Concurso, Nintendo le enviará un formulario de aceptación del premio.

Esta persona deberá cumplimentar el formulario, firmarlo y enviarlo en el plazo máximo de 48 horas desde su recepción, por correo postal al domicilio de Nintendo indicado en las presentes bases, o por correo electrónico a eventos@nintendo.es.

Se considera como NO aceptación del premio y, por tanto, renuncia al mismo:

- Si en cualquier momento se comprobara que los datos facilitados por el participante resultaran falsos o no se correspondieran con sus datos reales.
- Si en cualquier momento se descubriese un incumplimiento de los Requisitos de Participación recogidos en las presentes Bases.
- Si en cualquier momento se descubriese que el ganador ha incurrido en alguna de las Causas de descalificación recogidas en las presentes Bases.
- Si no se aceptase el Premio en los plazos indicados.

La renuncia al premio no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

En caso de renuncia por parte de una familia ganadora, no se procederá a anunciar a una nueva familia ganadora, y el premio se considerará desierto.

Debido a los requerimientos legales aplicables en el caso del Concurso, Nintendo asumirá, si las hubiera, las obligaciones fiscales derivadas de la entrega del premio, siendo necesario para ello declarar a la autoridad tributaria el valor de mercado del premio.

7. Requisitos de participación

Los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- i. Ser una de las familias seleccionadas para asistir al Evento y hacerlo de forma efectiva.
- ii. Residir en territorio español.
- iii. No ser empleado de Nintendo, ni estar involucrado en la gestión directa del Concurso por parte de cualquier empresa prestadora de servicios de Nintendo.
- iv. No ser familiar hasta el 2º grado de consanguinidad o afinidad de las personas excluidas de la participación en el Concurso por el punto anterior.
- v. Disponer de DNI o documento oficial equivalente, en el que pueda comprobarse su identidad y su edad.

vi. Aceptar íntegramente y sin reservas las presentes bases de participación.

8. Causas de descalificación de un participante

Las presentes Bases legales pretenden que la competición entre los distintos participantes se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante.

En caso de constatar irregularidades con posterioridad a la aceptación del Premio, el Organizador se reserva el derecho de ejercitar todas las acciones legales que le asistan contra los infractores.

En todo caso, serán descalificados los participantes que no cumplan con los Requisitos de Participación recogidos en las presentes Bases.

9. Datos personales

De conformidad con lo dispuesto por la normativa de protección de datos, se comunica a los participantes que los datos facilitados a través del Concurso serán incorporados en un fichero responsabilidad Nintendo, con la finalidad de gestionar el Concurso, de conformidad con lo expuesto en las presentes bases.

La base jurídica que legitima este tratamiento es la necesidad para la ejecución de lo dispuesto en las presentes bases.

Los datos de los participantes serán tratados durante el plazo que dure el Concurso y, posteriormente, durante un plazo de 3 meses para la atención de posibles reclamaciones. Por su parte, los datos de los ganadores serán conservados durante un plazo de 5 años para la atención de las obligaciones tributarias de Nintendo.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad ante Nintendo a través de comunicación escrita, fechada y firmada, a la dirección correspondiente indicada en la Base 1ª, aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente e identificándose como participante en este Concurso a través de los datos personales facilitados en su participación. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, los participantes podrán interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

10. Comunicación de las bases del Concurso

El Organizador del Concurso podrá comunicar las bases de participación a través de cualquier medio que resulte oportuno, tales como:

- El Sitio Web de Nintendo.
- Páginas oficiales de Nintendo en redes sociales.
- Correos electrónicos promocionales.
- Páginas oficiales de las revistas y medios colaboradores de Nintendo.

11. Responsabilidad del Organizador

Nintendo es el único Organizador del Concurso.

Nintendo no se responsabiliza de los errores en los datos facilitados por el participante que puedan impedir su correcta identificación, ni de las posibles reclamaciones relacionadas con el disfrute del premio o con las expectativas que se tuvieren sobre el mismo, así como de cualquier responsabilidad o perjuicio derivado de condiciones o circunstancias ya advertidas y reguladas en las presentes Bases.

Nintendo tampoco será responsable si por cualquier razón de caso fortuito o fuerza mayor, tales como huelgas, guerras, epidemias, etc. no fuese posible cumplir con las fechas o previsiones establecidas en las presentes bases.

Igualmente, Nintendo no asumirá responsabilidad por daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan deberse a circunstancias que queden fuera de la capacidad de control del Organizador, que deben ser asumidas por el participante o quien corresponda en cada caso.

Nintendo se reserva el derecho de retirar, suspender o modificar este Concurso sin previo aviso en caso de cualquier circunstancia imprevista fuera de su control razonable que obstaculizase el procedimiento programado del Concurso, tales como la intervención no autorizada de terceros, u otros problemas técnicos o jurídicos ajenos al control de Nintendo.

Todas estas responsabilidades quedan fuera de la capacidad de control del Organizador, y deben ser asumidas por el participante, o quien corresponda en cada caso.

Nintendo no asumirá responsabilidades sobre la disconformidad de los participantes con lo establecido en las presentes Bases. Las decisiones tomadas por Nintendo y/o por el jurado son vinculantes.

12. Modificación de la promoción y de las bases

El Organizador se reserva el derecho de prolongar, modificar, recortar o anular la promoción si concurre caso fortuito o fuerza mayor, que hiciese imposible seguir con la misma conforme a las disposiciones de estas Bases.

Eventualmente, algunas modificaciones podrán ser publicadas durante la promoción y éstas serán consideradas como anexos a las presentes bases y parte integrante de las mismas.

En ningún caso el Organizador podrá ser considerado responsable en caso de que la promoción tuviese que ser retrasada, modificada, acortada o anulada si las circunstancias lo justifican, y siempre que no se hubieran perjudicado los derechos adquiridos por los participantes.

13. Servicio de información

Los participantes que quisieran solicitar información sobre este concurso específico podrán enviar sus consultas a la siguiente dirección de e-mail: eventos@nintendo.es.